



Quafenta maravedis.

**SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

tra el Ayuntamiento acordando además dho. in-
dico q. mediante, dictando q. si, solo falta la ven-
dicion de cuentas q. d. Pedro Ramon Fidal
devis haver presentado y no haverlo verifica-
do esta de presente replica al Ayuntamiento
y Sr. Presd. de dha. Corporacion se
sirva mandar si fue e admisible y de
Justicia la suspension de dho. in dicto
interin y a todo tanto a credito no ser deudor
de la N. Hacienda librandome testimonio
de lo acordado en este dia sobre este par-
ticular de un resolucion presente Ayunta-
miento como de la provid. o decision q. resulte,
y en su virtud acordaron q. el Ayuntamiento
pre ha estado animado del celo de la
Justicia y q. q. cumplimiento de la N. orde-
nes q. sobre este particular se han cir-
lado digno ca arreglo a ella se revivie-
ren cuentas a todos los q. havian mane-
lado fondos q. desde el año pasado de
ochocientos ocho quienes havian forma-
do un Exped. Real, y q. a este se impo-
sione q. la Corporacion se cumpla es devida
dignieren se les haga saber a los Comi-
sarios lo presenten inmediatamente q. se les
notifique haciendole hignolmente al Comi-
sario Cerrador D. Pedro Ramon Fidal
rinda las Cuentas de los ramos q.

